BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-1413745307-166

CPR/C/2019/1209
22 de agosto de 2019

Sra. Sara López
Directora General
SENASA
ucp.senasa@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3601/OC-PR Construcción de Sistemas de Agua y Saneamiento para Pequeñas Ciudades y Comunidades Rurales e Indígenas del Paraguay. *"Servicio de Consultoría para el Apoyo comunitario en la Gestión sostenible de sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales".*

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a la nota DG Nº 864/2019, remitida en fecha 06 de agosto de 2019, mediante la cual solicita la no objeción del Banco a la Lista Corta para el llamado de *"Servicio de Consultoría para el Apoyo comunitario en la Gestión sostenible de sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales"*, en el marco del Programa indicado en la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación remitida, le informamos la no objeción del Banco a la lista corta de firmas consultoras que se detallan a continuación:

Nº	Nombre de la Firma o Consorcio	Nacionalidad de la Firma Líder
1	CONSORCIO COMUNITARIO	Paraguay-Uruguay
2	CONSORCIO HIDROCEN	Paraguay
3	RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. - REDINSA	Paraguay
4	CONSORCIO CAEM - CEAMSO	Bolivia
5	GEOSURVEY S.R.L.	Paraguay
6	ICAP – INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Paraguay

Sin perjuicio a lo anterior, nos permitimos sugerir que para futuros llamados, en la solicitud a manifestaciones de interés, en la medida de lo posible, se expliciten los criterios específicos con base en las cuales se revisará y evaluará la experiencia relevante de los interesados, a efectos de permitirles, en especial a las firmas extranjeras, verificar si sus capacidades efectivamente se adecuan a las expectativas institucionales, según las especificidades del tipo de proyectos a desarrollar, permitiendo a su vez tener mejores posibilidades para el cumplimiento del criterio de regionalidad para la integración de la lista corta.

Lic. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

LIC. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

José Francisco Manjarres
Especialista Senior en Agua y Saneamiento